



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

### AVISO DE REMATE

**El suscrito Secretario del Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, Norte de Santander HACE SABER:**

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario radicado al No. 54001-4003-005-**2013-00636-00** demandante : **LIVING ROOT INVESTMENT GROUP S.A.S. con NIT 901760790-9**, en su calidad de cesionario reconocido mediante auto de fecha 25 de Abril de 2024, actuando por intermedio de su representante legal, en contra de la señora **ESPERANZA PABON CABEZA**, se ha señalado la hora de las **9:00 A.M**, del día **4** del mes de **FEBRERO DE 2025**, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de remate del siguiente bien inmueble de propiedad de la demandada **ESPERANZA PABON CABEZA** identificada con la C.C. 60.299.867, distinguido de la siguiente manera: lote No. 2, con un área superficial de 188,98 metros cuadrados, junto con la casa para habitación sobre él construida, ubicado en la **CALLE 15 No. 11-33 DEL BARRIO EL CONTENIDO DE LA CIUDAD DE CUCUTA**, alindado de la siguiente manera: **NORTE:** En extensión de 8,22 metros con la calle 15; **ORIENTE:** en extensión de 7,70 metros con casa de María Pinzón y en extensión de 15,00 metros con propiedad de Luis Antonio Mojica, en extensión de 10,10 metros con casa de Teresa Amaya y en extensión de 5,50 metros con predio de Oliva V. de Uribe; **SUR:** en extensión de 4,96 metros con callejón seco de por medio y propiedad de Apolonia de Buitrago; **OCCIDENTE:** En extensión de 38,89 metros con predio de Odilia Fernández. CEDULA CATRASTRAL: 010702160009902; **MATRICULA INMOBILIARIA No. 260-221610** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta; **TRADICION:** Dicho inmueble fue adquirido por la deudora mediante la escritura Pública No. 2379 del 5 de noviembre de 2002 de la NOTARIA PRIMERA de Cúcuta, instrumento debidamente registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **260-221610-Anotación No.2**.



## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

La secuestre es la señora **MARIA CONSUELO CRUZ**, identificada con la C.C. 60.304.044 de Cúcuta, con lugar de notificaciones personales en la siguiente dirección: Avenida 4 No. 7-47 centro de Cúcuta, teléfonos: 5711217 y celular 3143183528 correo electrónico: [macon6070@hotmail.com](mailto:macon6070@hotmail.com)

Siendo base de la licitación el **70%** del valor total del avalúo del bien a rematar- (valor total del avalúo del bien a rematar **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE-(\$150.711.000,00)**, que corresponde al avalúo catastral incrementado en un 50%, si el postor es un tercero y el **100%** del valor total del avalúo si el postor es el acreedor hipotecario o cesionario.

Toda persona que pretenda hacer postura deberá consignar previamente el 40% de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE(\$150.711.000,00)**, que corresponde al valor del avalúo catastral del bien inmueble objeto de la licitación incrementado en un 50% en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, Seccional Cúcuta, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) primeros días anteriores al remate (Art. 451 ibídem). Quien hiciere postura en la diligencia, además de pagar el valor del remate, pagará sobre éste un 5% más con destino al Fondo para la modernización, Descongestión, y Bienestar de la Administración de Justicia (Art. 7º de la Ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014). Sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la diligencia respectiva.

El aviso de remate será publicado en el diario la Opinión, por una sola vez con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate un día domingo; con la copia informal de la página del periódico, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del bien inmueble actualizado, expedido dentro del mes de anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. (Art. 450 del Código General del Proceso).



**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD**

Las posturas del remate deberán ser allegadas al correo institucional del despacho:  
[jcivm6@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivm6@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para los fines indicados en los artículos 450,451 y 452 del C.G. del P. la subasta se desarrollará en forma virtual siguiendo las pautas fijadas en el Protocolo adoptado mediante la Circular **DESAJCUC20-217**, que puede consultarse siguiendo el link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18553039/79008318/Protocolo+para+realizar+Diligencias+de+Remate.pdf/9046d231-5afe-4f60-9fc5-c88fcf6588de>

La plataforma utilizada será: **MICROSOFT TEAMS -AUDIENCIA VIRTUAL**, en el siguiente enlace: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_YmQ2ZmRjYTYtMWZmNy00ZjJkLWFjNmMtNTI0YzUyMmFiNWU2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22207ce2c9-d0d1-4f04-bffd-f60abec7d5ae%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmQ2ZmRjYTYtMWZmNy00ZjJkLWFjNmMtNTI0YzUyMmFiNWU2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22207ce2c9-d0d1-4f04-bffd-f60abec7d5ae%22%7d)

Por secretaría inclúyase en el cronograma de audiencias del micro sitio web del Juzgado , la diligencia fijada, así como copia del aviso de remate y de este auto en la sección AVISOS :<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-civil-municipal-de-cucuta/132>

San José de Cúcuta, 27 de Noviembre de 2024

El Secretario,

**CESAR DARIO SOTO MELO.**